**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| **DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA** | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 06/04/2026 | Numero de contrato: | CD-45-2026-2565 |
| Nombres y apellidos del contratista: | JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO | | |
| Fecha de inicio contrato: | 22/01/2026 | Fecha de finalización contrato: | 21/07/2026 |
| Valor total del contrato | $ 57.000.000 | Valor a cobrar en este mes | $ 9.500.000 |
| Periodo del informe: | 22 de febrero hasta 21 de marzo de 2026 | Informe número: | 2 de 6 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVO. | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| **Obligaciones** | **Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** |
|---|---|
| • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.<br>• Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>• Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados.<br>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos | Durante el presente periodo realice control y seguimiento a los siguientes procesos:<br><br>**AUDIENCIAS INSOLVENCIAS**<br><br>Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de insolvencia económica de persona natural no comerciante, ante el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición.<br><br>1. **CAMILA ANDREA DULCEY:** represente al Distrito de Barranquilla en fecha 25 de febrero de 2026 en el proceso de insolvencia económica de personal natural no comerciante el cual fue suspendido y reprogramado. |

| | |
|---|---|
| oportunamente para que sean debidamente archivados.<br>• Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.<br>• Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios.<br>• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla.<br>• Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital<br>• Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.<br>• Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado. | **AUDIENCIAS CONCILIACION**<br><br>**1.** Durante el presente periodo asistí el día 24 de febrero de 2026, a audiencia de Conciliación Extrajudicial del señor ALEXIS ESQUIVEL HERRERA, se declaró fallida.<br><br>**2.** Durante el presente periodo asistí el día 24 de febrero de 2026, a audiencia de Conciliación Procuraduría del señor BERNARDO JOSE CAMPILLO, se declaró fallida. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES:
secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

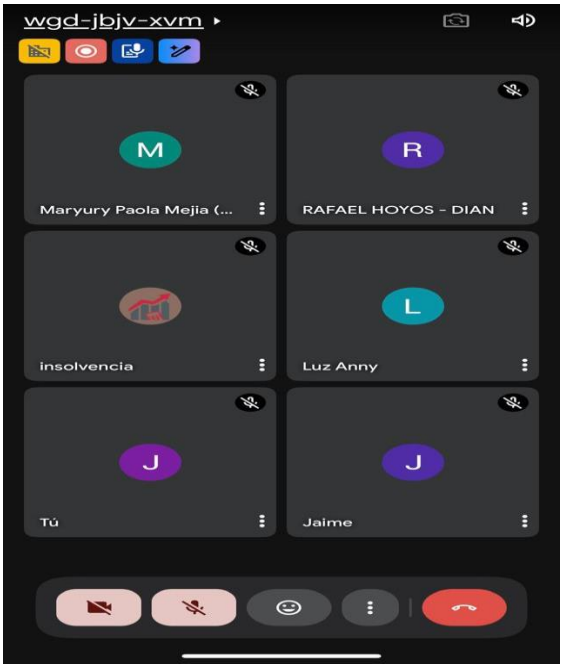
Cordialmente,



**JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO**
**C.C. 1124020376**

# ANEXOS

## AUDIENCIAS INSOLVENCIAS




## AUDIENCIAS CONCILIACION

